

SOCIALIZACIÓN ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS PARA LA VIGENCIA FISCAL 2024



E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO PITALITO – HUILA

Pitalito, 31 de Octubre de 2023

DIANA VICTORIA MUÑOZ MUÑOZ
Gerente

1. MARCO NORMATIVO

- Constitución Política de Colombia **Artículo 352 y 353.**
- *Decreto Legislativo No. 115 de 1.996, Decreto No.111 de 1.996, Compilado en el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público, número 1068 del 26 de Mayo de 2015.*
- Artículo 131 de la Ley 1873 de 2017 (**con base en el Reconocimiento**).
- Artículo 128 de la Ley 1940 de 2018 (**con base en el Reconocimiento**).
- Artículo 16 de la Ley 1966 de 11 de julio de 2019 (Catalogadas Sin Riesgo Financiero: **Con base en los Estados Financieros y Proyecciones**).
- Resolución 401 de febrero de 2021 **Catálogo de Clasificación Presupuestal para Entidades Territoriales y sus Descentralizadas CCPET.** (obligatorio desde el 2022).
- Resolución Reglamentaria 2794 de 12 de noviembre de 2021 – Minhacienda – Minsalud (ESEs que no se encuentren en riesgo financiero).

1. MARCO NORMATIVO

- Resolución Reglamentaria 2794 de 12 de noviembre de 2021 – Minhacienda-Minsalud.
- Artículo 3. **Programación y Elaboración del Presupuesto.** Las Empresas Sociales del Estado destinatarias de la presente Resolución, elaborarán sus presupuestos con base en sus estados financieros: i) balance; ii) estado de resultados; iii) flujo de caja, y iv) sus respectivas proyecciones; y para el efecto tendrán en cuenta que:
 - 3.1 La proyección de ingresos corrientes asociados a la venta de servicios de salud a ser **recaudados durante la vigencia fiscal** en la cual se ejecutará el presupuesto, deberán correlacionarse con los ingresos causados contablemente en el estado de resultados integral individual de la Entidad en el año **inmediatamente anterior** al que se elabora el presupuesto en la cuenta **4312**, deduciendo las devoluciones, rebajas y descuentos en ventas de servicios de salud causados en la subcuenta **439512**, o en las cuentas y denominaciones, que modifique o sustituya la Contaduría General de la Nación. Este valor requiere ser actualizado de acuerdo con la **inflación proyectada por el Banco de la República para el año en el que se elabora el presupuesto.**

2. ANTEPROYECTO PRESUPUESTO 2024 (Estados Financieros)

Con base en el análisis del Equipo Financiero y la Gerencia, a cada uno de los rubros presupuestales se determinó aforar el presupuesto de ingresos para la vigencia 2024 en la suma de **\$173.322.679.773**, teniendo en cuenta los principales conceptos:

DENOMINACION	RECONOCIMIENTOS VIGENCIA 2022	Cálculo Incremento IPC Proyectado 2023 BANREP	Proyectado 2024 (Resolución Reglamentaria 2794 de 2021 de La Ley 1966 de 2019)	Proyectado 2024 (Análisis de la Producción y otras Variables)	Vr. Ajustado (Diferencia)
		9,00%			
Disponibilidad Inicial	\$ 7.075.757.659	\$ 636.818.189	\$ 7.712.575.848	\$ 50.000	-\$ 7.712.525.848
Venta de Servicios	\$ 121.449.695.267	\$ 10.930.472.574	\$ 132.380.167.841	\$ 132.380.167.841	\$ 0
Cuentas por Cobrar Vigencia Anterior	\$ 39.748.013.425	\$ 3.577.321.208	\$ 43.325.334.633	\$ 33.347.509.935	-\$ 9.977.824.698
Aportes (Nación, Dpto, Mpio)	\$ 1.516.398.881	\$ 136.475.899	\$ 1.652.874.780	\$ 6.000.000.000	\$ 4.347.125.220
Ingresos de Capital (Rendimientos Fros y otros ingresos)	\$ 2.017.125.659	\$ 181.541.309	\$ 2.198.666.968	\$ 1.594.951.997	-\$ 603.714.971
TOTAL	\$ 171.806.990.891	\$ 15.462.629.180	\$ 187.269.620.071	\$ 173.322.679.773	-\$ 13.946.940.298

Fuente: Ejecuciones Presupuestales y Proyecciones - HDSP.



2. ANTEPROYECTO PRESUPUESTO 2024

Comportamiento Histórico de las Cuentas por Cobrar (Rubro Vig. Anterior)

Vigencia	Presupuesto Aprobado	Ejecutado (Recaudos)	% Ejecución
2019	\$ 20.736.895.178	\$ 25.233.819.267	121,7%
2020	\$ 24.929.474.627	\$ 34.442.386.565	138,2%
2021	\$ 22.917.373.663	\$ 27.696.591.172	120,9%
2022	\$ 45.110.016.636	\$ 39.748.013.425	88,1%
A Septiembre 2023	\$ 25.434.705.534	\$ 27.518.274.782	108,2%

Fuente: Ejecuciones Presupuestales y Cartera - HDSP.

- Anualmente se ha ejecutado más del 88,1% de los ingresos por concepto de Cuentas por Cobrar de la vigencia anterior, siendo la vigencia 2022, el menor porcentaje de ejecución debido las entidades liquidadas (MEDIMÁS y COMFAMILIAR HUILA).
- Con base al análisis anterior y comportamiento histórico, se tiene proyectado recaudar en la vigencia 2024 la suma de **\$33.347 millones** como se detalla a continuación de acuerdo a la metodología establecida.

Estimación de las Cuentas por Cobrar Vigencias Anteriores para el 2024 (Cuentas por Cobrar de la Vigencia Anterior + CxC Mayor a 360 días)

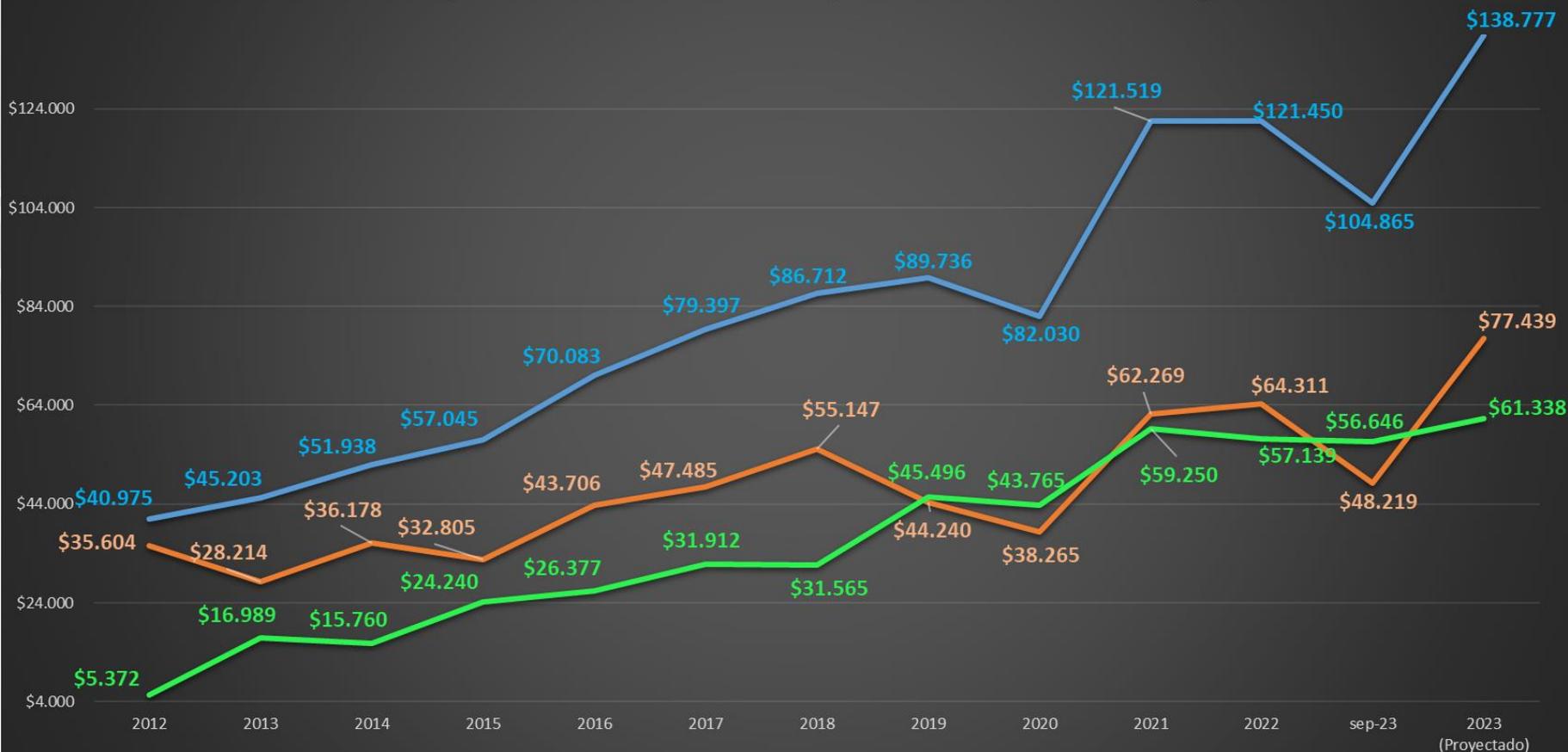
CONCEPTOS	CARTERA A 30/09/2023
HASTA 60 DIAS	\$ 25.212.921.557
DE 61 HASTA 90 DIAS	\$ 7.358.394.842
DE 91 HASTA 180 DIAS	\$ 19.801.642.564
DE 181 A 360 DIAS	\$ 8.915.628.042
MAS DE 360 DIAS	\$ 69.670.134.603
TOTAL CARTERA	\$ 130.958.721.607
CARTERA A 30 DE SEPTIEMBRE DE 2023	\$ 130.958.721.607
MENOS CARTERA MAYOR A 360 DIAS	\$ 69.670.134.603
CARTERA A 30 DE SEPTIEMBRE MENOR A 360 DÍAS	\$ 61.288.587.004
RECAUDO POR APLICAR VIGENCIA 2023	\$ 13.498.503.840
CARTERA POR CUENTAS POR COBRAR FACTURACION 2023	\$ 47.790.083.164
MENOS PORCENTAJE DE GLOSAS 4% Estimado	\$ 1.911.603.327
Valor Viable para Recaudar en Vig. 2024	\$ 45.878.479.837
Proyección a Recaudar en la Vigencia 2024 (70%)	\$ 32.114.935.886
CARTERA MAYOR A 360 DIAS	\$ 69.670.134.603
ENTIDADES EN LIQUIDACION	\$ 65.561.554.440
Valor Viable para Recaudar en la Vigencia 2024 (Mayor a 360 Días)	\$ 4.108.580.163
SE PROYECTA RECAUDAR EL 30% PARA LA VIGENCIA 2024	\$ 1.232.574.049
TOTAL CUENTAS POR COBRAR VIGENCIAS ANTERIORES PARA EL PRESUPUESTO DE LA VIGENCIA 2024	\$ 33.347.509.935

Fuente: Informes de Cartera - HDSP.



Comparativo Facturación, Recaudo y Cartera de la Vigencia 2012 A 2023 Proyectado (En millones de pesos)

— Facturación de la Vigencia — Recaudo de la Vigencia — Cartera de la Vigencia



Fuente : Ejecuciones presupuestales a 31 de diciembre históricas y Proyectado a 31 DE DICIEMBRE 2023

PRESUPUESTO DE INGRESOS VIGENCIA 2024

Para el año 2024 se estiman unos ingresos totales de: **CIENTO SETENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS VEINTIDÓS MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SETENTA Y TRES PESOS M/CTE-(\$173.322.679.773).**

Código Completo	Nivel	Tipo	Nombre de la Cuenta	Presupuesto Inicial	Partic %
1	1	A	Ingresos	\$ 173.322.679.773	100,00%
1.0	2	A	Disponibilidad Inicial	\$ 50.000	0,00003%
1.1	2	A	Ingresos Corrientes	\$ 171.727.677.776	99,08%
		A	INGRESOS DE EXPLOTACION		
		A	VENTAS DE SERVICIOS		
		A	OTROS INGRESOS DE EXPLOTACION		
1.1.02	3	A	Ingreso No Tributarios	\$ 171.727.677.776	
1.1.02.05	4	A	Venta de bienes y servicios	\$ 165.727.677.776	
1.1.02.05.001	5	A	Venta de establecimientos de mercado	\$ 165.727.677.776	
1.1.02.05.001.09	6	A	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$ 165.727.677.776	
1.1.02.05.001.09.02	7	A	Venta servicios de salud	\$ 165.727.677.776	
			Venta servicios de salud -Vigencia Actual	\$ 132.380.167.841	
			Ventas de servicios -Cuentas por cobrar	\$ 33.347.509.935	
1.1.02.06	3	A	Transferencias Corrientes	\$ 6.000.000.000	
1.1.02.06.007	4	A	Subvenciones	\$ 6.000.000.000	
1.1.02.06.007.02	5	A	Empresas no financieras	\$ 6.000.000.000	
1.1.02.06.007.02.08	6	A	Transferencias para Empresas del Estado	\$ 6.000.000.000	
1.2	2	A	Recursos de Capital	\$ 1.594.951.997	0,92%
1.2.05	4	A	Rendimientos financieros	\$ 1.157.010.711	
1.2.13	4	A	Reintegros y otros recursos no apropiados	\$ 437.941.286	

PRESUPUESTO DE GASTOS VIGENCIA 2024

EL PRESUPUESTO DE GASTOS Comprende los gastos de personal, gastos generales, transferencias corrientes, gastos de operación comercial y prestación de servicios e Inversión, asciende a la suma de: **CIENTO SETENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS VEINTIDÓS MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SETENTA Y TRES PESOS M/CTE-(\$173.322.679.773).**

Código	Nivel	Tipo	Nombre de la Cuenta	Presupuesto Inicial	Partic %
2	1	A	GASTOS	\$ 173.322.679.773	100%
2.1	2	A	Funcionamiento	\$ 32.931.556.839	19,00%
2.1.1	3	A	Gastos de Personal	\$ 3.059.578.088	
2.1.1.01	4	A	Planta de personal permanente	\$ 3.059.578.088	
2.1.2	3	A	Adquisición de Bienes y Servicios	\$ 26.175.023.858	
2.1.2.01	4	A	Adquisición de Activos No Financieros	\$ 1.132.781.660	
2.1.2.02	4	A	Adquisición diferentes De Activos	\$ 25.042.242.198	
2.1.3	3	A	Transferencias Corrientes	\$ 2.983.815.606	
2.1.3.07	4	A	Prestaciones para cubrir riesgos sociales	\$ 134.407.606	
2.1.3.13	4	A	Sentencias y conciliaciones	\$ 2.849.408.000	
2.1.8	3	A	Impuestos	\$ 713.139.287	
2.1.8.01	4	A	Impuestos	\$ 124.526.000	
2.1.8.03	4	A	Tasas y derechos Administrativos	\$ 16.231.000	
2.1.8.04	4	A	Contribuciones	\$ 543.581.700	
2.1.8.05	4	A	Multas, sanciones e intereses de Mora	\$ 28.800.587	
2.2	2	A	Servicio de la deuda pública	\$ 0	\$ 0
2.3	2	A	Inversión	\$ 25.196.848.816	14,54%
2.3.2	3	A	Adquisición de Bienes y Servicios	\$ 25.196.848.816	
2.3.2.01	4	A	Adquisición De Activos No Financieros	\$ 19.706.356.716	
2.3.2.02	4	A	Adquisiciones diferentes de activos	\$ 5.490.492.100	
2.4	2	A	Gastos de Operación Comercial	\$ 115.194.274.118	66,46%
2.4.1	3	A	Gastos de Personal	\$ 6.735.510.678	
2.4.1.01	4	A	Planta de personal permanente	\$ 6.735.510.678	
2.4.5	3	A	Gastos de Comercialización y Produccion	\$ 108.458.763.440	
2.4.5.01	4	A	Materiales y suministros	\$ 25.413.982.544	
2.4.5.02	4	A	Adquisición de Servicios	\$ 83.044.780.896	

4. Disposiciones Generales



El Presupuesto de Gastos de la Empresa Social del Estado Hospital Departamental San Antonio de Pitalito Huila, para la vigencia fiscal 2024, se realiza teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

GASTOS DE PERSONAL

Personal de Planta: Para la vigencia de 2024, se presupuestó todo lo relacionado con los gastos de personal Administrativo y Operativo teniendo en cuenta el plan de cargos vigentes en el 2023, el cual se le aplicó un incremento del 12% sobre el valor ejecutado, correspondiente al incremento proyectado para la siguiente vigencia. Una vez que se conozca el incremento salarial, se ajustará a lo indicado por el Gobierno Nacional.

Aprendices SENA: Para la vigencia de 2024, se considera el valor a cancelar a los aprendices del SENA y se está proyectando con el 12%.

4. Disposiciones Generales



GASTOS GENERALES

Los Gastos Generales se distribuyen en Administrativos y Operativos dentro de los cuales se consideran:

Mantenimiento Hospitalario de bienes y servicios: Este rubro se estimó en un 5% del total de los ingresos, dando cumplimiento al Decreto 1769 de 1994.

Bienestar Social se estimó con base al valor total de los sueldos y demás factores salariales proyectado el personal de planta para vigencia 2024.

TRANSFERENCIAS CORRIENTES

En las transferencias al sector público se presupuestó para la vigencia de 2024, tomando como referente lo ejecutado en el 2023.

En Otras transferencias se estimaron valores para garantizar el pago oportuno de sentencias y conciliaciones judiciales (\$2.849 millones).

4. Disposiciones Generales



GASTOS DE INVERSION

Comprende los gastos destinados a la prestación de servicios o a la realización de transferencias a la comunidad, incluidas en los programas sociales, así como la adquisición de activos no financieros por parte de las mismas; al igual que lo proyectado para la Construcción de La Unidad Funcional Integral Neonatal y Pediátrica.

GASTOS DE OPERACIÓN COMERCIAL:

Para la Estimación de los GASTOS DE OPERACIÓN COMERCIAL de la vigencia 2024.

Incluye los gastos del personal de planta misional, y los cargos por remuneración de servicios técnicos operativos y demás contratistas para el desarrollo misional de la institución.

Así mismo todas las compras para la producción de servicios (laboratorio, material médico quirúrgico, medicamentos, y similares).

Contiene los pagos por concepto de los servicios bajo la modalidad outsourcing.

5. Ventajas Comparativas



- Para la Estimación del Presupuesto 2024 se tuvo en cuenta los Estados Financieros (Resolución 2794 de 2021) y el comportamiento de la producción y venta de servicios; permitiendo:
 1. Contar con un Presupuesto Institucional ajustado al contexto económico y social de la Región Surcolombiana.
 2. Mantener la Categorización: Sin Riesgo Fiscal y Financiero.
 3. Cumplir con el Principio de Anualidad (Decreto 1068 de 2015), evitando en el último trimestre de la vigencia, realizar adiciones presupuestales.
 4. En los últimos 5 años, la institución ha implementado estrategias para la contención del gasto, la austeridad del mismo, la gestión del recaudo de la vigencia y años anteriores, entre otros; para lograr el equilibrio presupuestal y financiero.
 5. Desde la vigencia 2012 se han obtenido utilidades financieras (Superávit), las cuales se han reinvertido en el bienestar social de los Colaboradores, infraestructura y equipos médicos, entre otros, para mejorar continuamente la calidad en la prestación de los servicios ofertados.



GRACIAS.